



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

➤ OBJETO DEL CONTRATO

“CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS HIDRAULICOS Y ELECTRICOS DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES”.

➤ PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de CONSULTORÍA según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1° de la ley 80 de 1993, con una persona que ostente capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 vigente para el año 2025, tiene planteada la meta de producto “Realización de estudios y diseños para el desarrollo del territorio” en el marco de la Línea Estratégica “GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL”.

Por su parte, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, **concurso de méritos** y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)”*.

Asimismo, el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece: *“Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto. (...)”*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.8. Definición de Concurso de Arquitectura. El concurso de arquitectura es el procedimiento mediante el cual la Entidad Estatal, previa invitación pública y en igualdad de oportunidades,



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

selecciona un consultor entre los proponentes interesados en elaborar diseños, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos.

La convocatoria para la elaboración de estudios o trabajos técnicos relacionados con el desarrollo de la profesión de arquitectura puede conllevar labores técnicas y/o profesionales complementarias de la propuesta, pero siempre su objeto principal será el diseño integral. En estos eventos, los proponentes definirán las labores fundamentales que complementan la propuesta, las cuales no podrán separarse de la misma. (...)",

Para el presente caso y por tratarse de Consultoría, esto es la ejecución de diseños eléctricos e hidrosanitarios, complementarios a la arquitectura, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, teniendo en cuenta que la entidad suministrará tanto la metodología que deberá desarrollarse en el contrato, como el plan y cargas de trabajo que deberá asumir el contratista

➤ **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

Las grandes inversiones en infraestructura y son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. Se debe tener en cuenta que para realizar considerables inversiones en proyectos de construcción es necesario contar con bases sólidas de soportes técnicos los cuales van ligados al sector de la consultoría de estudios y diseños, siendo esta una actividad dinámica de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

Las inversiones en proyectos estratégicos que garantizan un mecanismo para atender el deterioro de la infraestructura del Municipio, permiten el desarrollo constante de las dinámicas urbanas que giran en torno a los diferentes equipamientos de la ciudad, contribuyendo de esta forma a un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El acometimiento del objeto de la presente contratación se trata de diseños eléctricos e hidrosanitarios de algunos proyectos estratégicos con el fin de mejorar las condiciones estéticas, transitables y de seguridad entre otros en diferentes sectores de la ciudad de Manizales.

Así mismo, la administración municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la infraestructura municipal.

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores de servicios como el de la consultoría para la atención de dichas necesidades de diseños. Según documento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), el actual proceso de contratación corresponde a la **SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, DIVISIÓN 71 Actividades de Arquitectura e Ingeniería, ensayos y análisis técnicos, 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, esta clase incluye: La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares y se incluyen las siguientes actividades:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Siendo estos tres grandes grupos dinamizadores de las distintas ramas de la economía.

➤ **PERSPECTIVA TÉCNICA:**• **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Municipio de Manizales se encuentra adelantando un proceso contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto tendiente a contratar **"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS HIDRAULICOS Y ELECTRICOS DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

La Administración Municipal cuenta con su inventario de proyectos a desarrollar y estos se relacionan a continuación

- SAGRADO CORAZÓN BIC
- COLISEO RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ
- TENIS CENTRAL COURT ECOPARQUE BOSQUE POPULAR EL PRADO
- COLEGIO GIOVANNI MONTINI KM41
- COMPLEJO DE SEGURIDAD (PPL - CTP)
- PARQUE ANTONIO NARIÑO EL CABLE
- BULEVAR LA SULTANA
- PARQUE BAJA SUIZA
- BULEVAR SAN JOSÉ
- PARQUE SAN JOSÉ
- CENTRO MONITOREO CIUDAD
- BULEVAR AUTÓNOMA
- BULEVAR VILLA PILAR
- BULEVARES RURALES
- BULEVAR DE ESTUDIANTES ZONA ARRIERIAS
- PARQUE CALDAS INCLUIDO CALLE ARTESANOS
- CALLE Y CASSETAS VENDEDORES FLORES SAN ESTEBAN
- PARQUE TERRAZAS CANCHA LA ASUNCIÓN
- PARQUE LINEAL AV KEVIN/ PARQUES DEL RIO
- BULEVAR EL GUAMO
- RAMPA INSPECCIÓN 4 FATIMA DIRECCIÓN CRA 34 65A-13



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

- PARQUE RETIRADOS FUERZA PÚBLICA
- PARQUE SESQUICENTENARIO
- CARRERA 23
- ALAMEDA BULEVAR AVENIDA MARCELINO SAN JOSÉ
- BICUESTACIONES
- PARADERO TIPO
- PARQUE CANCHA BETANIA ETAPA 3
- CAI Y COMISARÍA MOVIL PARQUE METROPOLITANO

NOTA 1: Es necesario indicar que el listado de proyectos en su mayoría obedece a parques y bulevares, es decir espacio público, que pueden tener a criterio del diseñador aspectos institucionales.

Igualmente, en orden de atención se cuenta con prioridad los proyectos de:

- Sagrado corazón BIC
- Parque Caldas incluido Calle Artesanos.

NOTA 2: La lista de los proyectos previamente descritos no son la totalidad de los proyectos que se van a ejecutar en la ciudad de Manizales, son una muestra importante de aquellos que son más representativos para la Administración, por ende, esta lista puede cambiar.

Estos diseños darán lugar al desarrollo de los proyectos descritos, por lo que el municipio los quiere para dar una solución que cumpla con las expectativas de la administración y de la ciudadanía. Todos los puntos anteriores derivarán en la presentación de un Documento denominado INFORME FINAL, presentado en medio magnético y también en medio físico, impreso, donde se debe entregar al Municipio de Manizales, como mínimo, todos y cada uno de esos puntos totalmente desarrollados, estudiados y con todas las memorias de campo, memorias de cálculos, memorias de resultados, además de todas las aspectos que a juicio del supervisor del contrato y de la Entidad sean requeridos, en aras de garantizar la existencia de un documento que contenga la totalidad integral del soporte y sustento técnico, arquitectónico, jurídico – legal, financiero, económico y administrativo para dar paso, a futuro, a la materialización o construcción del proyecto, con todas las garantías de viabilidad funcionalidad que este requiera.

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas.

➤ PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales - La Secretaría de Planeación, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en la realización de Consultoría que tienen previstas para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia en consultoría, y que pueda acreditar la experiencia conforme se precisa en el Pliego de Condiciones del proceso; que se encuentren debidamente constituidas dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido como infraestructura organizacional con la experiencia indicada en el Pliego de



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de planeación en dicho documento del proceso.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección.

La entidad se acoge a los lineamientos de la agencia nacional de contratación en cuanto a los documentos base y la matriz de experiencia para procesos de consultoría diseños en proyectos de infraestructura, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Para la ciudad de Manizales se cuenta con una oferta universitaria amplia, donde se encuentran facultades de ingeniería y arquitectura que garantizan que todos los años se incrementan los profesionales capacitados para el desarrollo de la consultoría objeto del presente proceso.

Es así que la entidad ha identificado diferentes MIPYMES que podrían participar en el presente proceso conforme a las condiciones establecidas: MEJIA RESTREPO EFRAIN, ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S, ACTIVA INGENIERIA E.U., BOTERO INGENIERIA SAS, CASTRO FLOREZ SAS, CONSORCIO JMR 2020, CINTE SAS, JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, GRUPO METRO COLOMBIA SAS, INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES, entre otros consultores a nivel local y nacional.

➤ **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

• **PERSPECTIVA NACIONAL**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Tabla 1: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en octubre de 2025 fue del 8,2%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,1%)., a su vez, la Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en 59,7%, mientras que en octubre de 2024 fue de 58,1%. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) tuvo un aumento significativo al pasar de 63,9% en 2024 a 65,0% en 2025. En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 6,2% para los hombres frente al 10,9% de las mujeres. Esto representó una brecha de 4,6 p.p.

Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 977 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 4,2%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de 10 ciudades (5,6%), así como en 13 ciudades y A.M. y en Otras cabeceras, ambos con un 4,4%.

En comparación con el mes de octubre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 174 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 ciudades y áreas metropolitanas con 13,0%, seguido de Centro poblados y rural disperso con 12,9% (variaciones estadísticamente significativas).

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

Para el periodo agosto – octubre de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,3% y la Tasa de Ocupación fue 58,9%, estas tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,3%.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (23,9%) con una diferencia de -2,3 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (26,2%), seguido de Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Villavicencio (6,8%), Medellín A.M. (6,9%), y Bucaramanga A.M. (7,3%). Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el total nacional en el mes de octubre de 2025 se ubicó en 56,1%.

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en octubre de 2025 fue de 8,9%, manteniendo una tendencia estable con el mes anterior donde también fue del 8,9%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,8% en octubre de 2025 en comparación al mes anterior donde fue del 8,6%.

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Octubre 2024	Octubre 2025	Octubre 2024	Octubre 2025
TGP	63,9	65,0*	66,7	67,7
TO	58,1	59,7*	60,4	62,2*
TD	9,1	8,2*	9,5	8,0*
TS	8,1	7,0*	8,3	7,1*

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) octubre (2024-2025)

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026



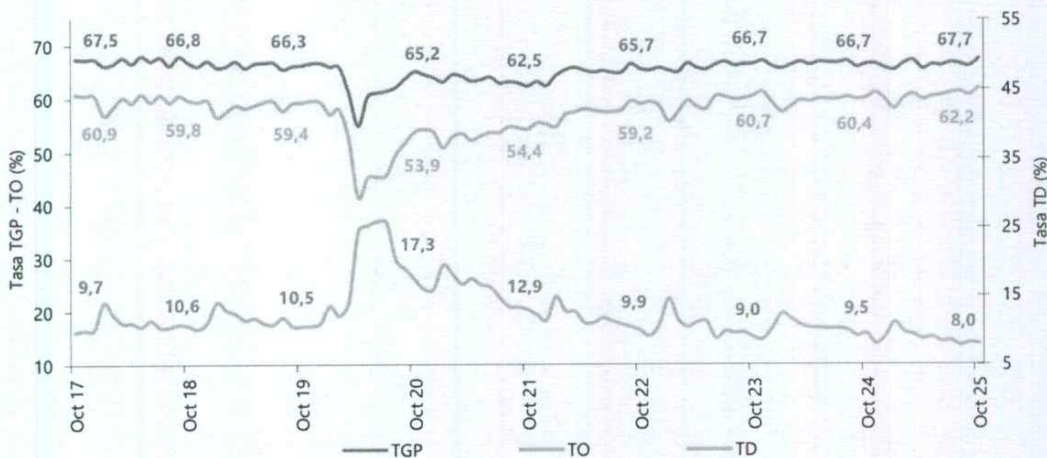
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) total nacional Octubre (2017 – 2025)

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2016 – 2025)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

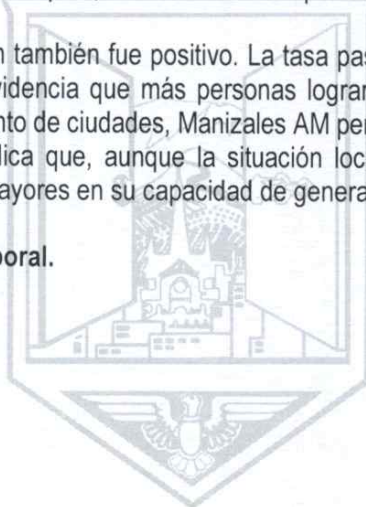
El mercado laboral es un reflejo de las dinámicas económicas y sociales que afectan a una región, y en el caso de Manizales y su Área Metropolitana, su análisis resulta crucial para comprender los desafíos y oportunidades en términos de desarrollo y competitividad. El boletín, elaborado por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas a través de su área de Estudios Económicos y Competitividad, presenta un análisis detallado de los principales indicadores laborales en el tercer trimestre de 2025. Este análisis permite a las autoridades y al sector empresarial evaluar la situación actual del empleo y la participación laboral, identificando tendencias y cambios que pueden afectar la economía local en el corto y mediano plazo.

El panorama laboral de Manizales AM durante el tercer trimestre de 2025 muestra un entorno más dinámico y con mejores resultados frente al mismo periodo de 2024. La ciudad registró avances simultáneos en los tres indicadores clave del mercado laboral: disminuyó el desempleo, aumentó la ocupación y creció la participación. Estos resultados reflejan un mercado más activo y con mayor capacidad para absorber mano de obra, aunque el comportamiento relativo frente a otras ciudades indica que persisten desafíos en términos de competitividad laboral.

La tasa de desempleo se redujo de manera importante. Entre julio y septiembre de 2025 se ubicó en 8.1%, frente al 10.07% registrado en igual trimestre del año anterior. Esta caída de casi dos puntos porcentuales sugiere un entorno con más oportunidades de empleo y una menor presión de búsqueda por parte de la población desocupada. En el contexto nacional, Manizales AM avanzó del séptimo al sexto lugar entre las áreas metropolitanas con menor desempleo, consolidando una posición favorable.

El comportamiento de la ocupación también fue positivo. La tasa pasó de 55.37% en el tercer trimestre de 2024 a 58.1% en 2025, lo que evidencia que más personas lograron vincularse al mercado laboral. Sin embargo, al comparar con el conjunto de ciudades, Manizales AM perdió posiciones relativas: descendió del puesto doce al dieciséis. Esto indica que, aunque la situación local mejoró, otras áreas metropolitanas presentaron incrementos incluso mayores en su capacidad de generación de empleo.

Boletín trimestral de mercado laboral.





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

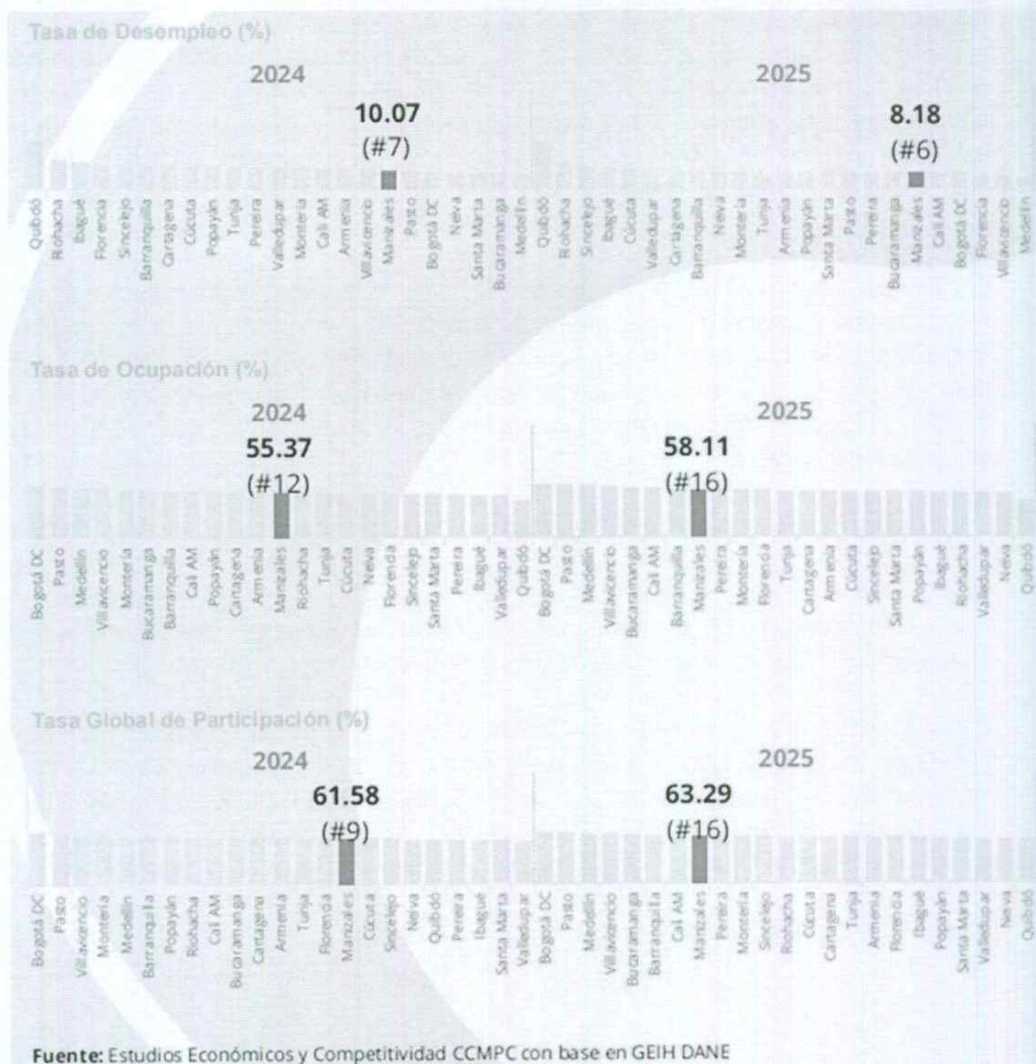


Tabla 3. Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEI DA E

La tasa global de participación reforzó esta tendencia de mayor activación laboral. Entre julio y septiembre de 2025 se ubicó en 63.29%, por encima del 61.58% observado un año atrás. El resultado sugiere que más personas decidieron mantenerse activas, ya sea buscando trabajo o desempeñándose en alguna actividad productiva. No obstante, en el ranking nacional la ciudad descendió del puesto nueve al dieciséis, lo que muestra que el aumento en la participación fue menor al registrado en otros territorios.

El mercado laboral de Manizales AM durante el tercer trimestre de 2025 mostró una expansión en el número de ocupados que se concentró especialmente en sectores estratégicos para la dinámica económica local. Comercio al por mayor y al por menor, acompañado de la reparación de vehículos, conservó su lugar como principal generador de empleo, al pasar de 41 mil 476 personas en 2024 a 43 mil 124 en 2025. Este comportamiento reafirma el rol del comercio como puerta de entrada al mercado laboral, dada su estructura basada en unidades productivas pequeñas, alta presencia de trabajo por cuenta propia y capacidad para absorber mano de obra en periodos de mayor movilidad económica y manera complementaria, las industrias

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

manufactureras también aportaron de forma significativa al crecimiento del empleo. El incremento de 34 mil 902 a 36 mil 677 ocupados sugiere que la actividad industrial continúa recuperando terreno y ha logrado sostener una demanda de trabajadores relativamente estable, característica de sectores con mayor formalidad y encadenamientos productivos

Una dinámica distinta se observó en los sectores ligados al Estado y los servicios sociales. La administración pública, la defensa, la educación y la salud redujeron ligeramente su número de ocupados, al pasar de 39 mil 840 a 38 mil 840 personas. Esta estabilidad con leve ajuste contrasta con el fortalecimiento de los servicios profesionales, científicos, técnicos y de apoyo, que mostraron uno de los crecimientos más importantes del periodo al aumentar de 26 mil 304 a 30 mil 607 ocupados. Este repunte refleja una mayor demanda por actividades asociadas a consultorías, tercerización y soporte operativo, lo cual indica que el tejido empresarial está ampliando su capacidad de contratación en servicios especializados. Un comportamiento más discreto se observó en actividades artísticas, de entretenimiento y servicios para los hogares, que pasaron de 21 mil 683 a 21 mil 844 ocupados, y en alojamiento y servicios de comida, cuyo leve ajuste de 18 mil 755 a 18 mil 625 refleja cierta estabilización tras periodos de fuerte recuperación

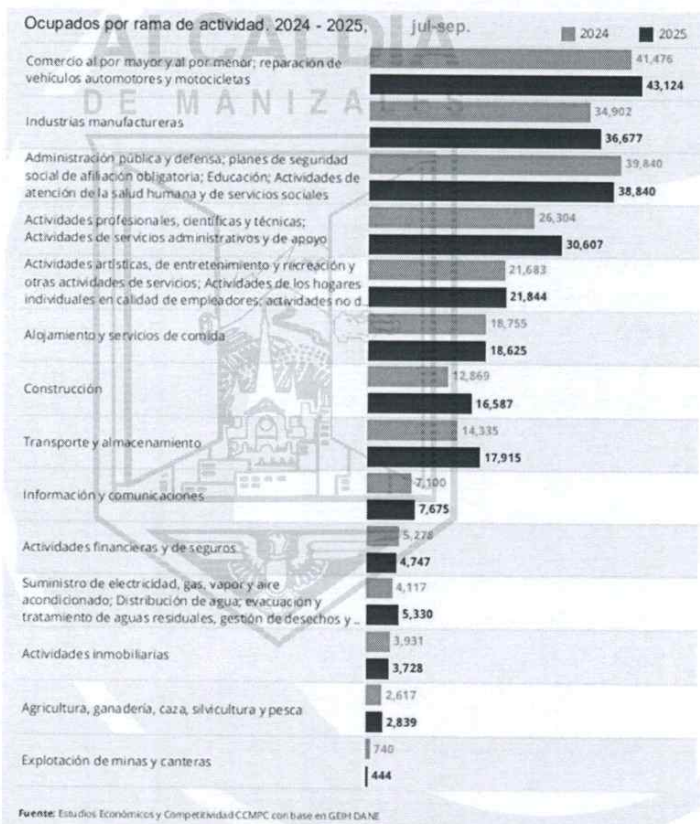


Tabla 4. Ocupados por rama de actividad 2024 - 2025

Más allá de las ramas económicas, la estructura de la ocupación en Manizales AM evidencia avances en la mayoría de los grupos de población, aunque persisten brechas profundas que reflejan desigualdades en el acceso al empleo. En el análisis por sexo, la tasa de ocupación masculina aumentó de 65.1% a 68.4%, mientras que la femenina pasó de 47.0% a 49.3%. Aunque ambos grupos registraron mejoras, la diferencia



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

entre hombres y mujeres continúa siendo amplia, cercana a los diecinueve puntos porcentuales, lo que evidencia que las mujeres siguen enfrentando barreras significativas relacionadas con la carga de trabajo no remunerado, la segmentación laboral y la menor disponibilidad de empleos formales con horarios compatibles con las responsabilidades familiares.

Al observar los resultados por edad, se identifica un avance generalizado. Entre los jóvenes de 15 a 24 años, la tasa de ocupación aumentó de 35.5% a 38.6%, lo que sugiere una mayor inserción laboral, aunque este grupo permanece como el de menor vinculación al mercado de trabajo. Entre los 25 y 59 años, núcleo central de la fuerza laboral, la ocupación pasó de 74.8% a 77.5%, consolidando un entorno más favorable para la población en edad productiva. En los mayores de 60 años, la tasa aumentó de 23.9% a 26.6%, una tendencia que puede estar relacionada con la necesidad de prolongar la vida laboral o con la existencia de ocupaciones flexibles que facilitan su permanencia en el mercado.

La relación entre educación y ocupación mantiene un patrón claro: mayores niveles educativos se asocian con mayores probabilidades de estar empleado. El grupo sin educación formal registró un aumento notable, al pasar de 16.0% a 28.2%, aunque continúa siendo el de menor inserción. Los niveles de educación media presentaron comportamientos diferenciados. La media académica aumentó de 57.1% a 62.2%, mientras que la media técnica cayó de 62.5% a 55.6%, lo que podría reflejar cambios en la demanda de habilidades específicas.

En la educación superior se observaron resultados heterogéneos. El nivel tecnológico registró uno de los mayores incrementos del periodo, al pasar de 71.7% a 81.7%, consolidándose como uno de los perfiles con mayor absorción laboral. La educación técnica profesional alcanzó una tasa de ocupación de 74.0%, superior al año anterior. Entre quienes cuentan con formación universitaria, la tasa se ubicó en 72.0%, reflejando estabilidad en la inserción de este grupo. En los posgrados, la especialización aumentó de 75.2% a 79.7%, mientras que la maestría descendió de 76.8% a 72.0%, posiblemente debido a ajustes en la demanda de perfiles altamente calificados. El doctorado registró una tasa de ocupación de 94.3%, una de las más altas del periodo, aunque el tamaño poblacional del grupo es reducido y no representa un peso significativo dentro del total de ocupados.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

Tasa de ocupación desagregada. 2024 - 2025, jul-sep.

Variable	Categoria	Ocupados		Tasa de ocupación (%)	
		2024	2025	2024	2025
Total	Total	233,948	248,983	55.4	58.1
Sexo	Hombre	126,979	135,216	65.1	68.4
	Mujer	106,969	113,767	47.0	49.3
Edad	Entre 15 y 24 años	24,376	26,063	35.5	38.6
	Entre 25 y 59 años	183,666	193,238	74.8	77.5
	Mayores de 60 años	25,906	29,682	23.9	26.6
	Ninguno	2,083	3,906	16.0	28.2
Nivel educativo	Media técnica (Bachillerato técnico)	3,764	3,503	62.5	55.6
	Media académica (Bachillerato clásico)	76,937	89,486	57.1	62.2
	Normalista	305	217	43.9	35.4
	Tecnológica	16,072	19,372	71.7	81.7
	Técnica profesional	31,289	33,807	70.4	74.0
	Universitaria	38,416	33,948	73.7	73.2
	Especialización	14,690	10,915	75.2	79.7
	Maestría	6,915	4,416	76.8	77.0
	Doctorado	682	647	87.7	94.3

Fuente: Cálculos propios con información DANE, GEIH.

Tabla 5. Tasa de ocupados desagregada Julio Septiembre 2024 - 2025

Entendiéndose con estas estadísticas que de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales y la Secretaría de planeación, consideran que la experiencia general con la que debe contar y acreditar el contratista para la realización de la consultoría para elaborar diseños eléctricos e hidrosanitarios de proyectos de la administración municipal en el área urbana y rural de la ciudad de Manizales se encuentra en el mercado con un crecimiento en dicho ejercicio profesional de proyectos similares al que actualmente convoca esta Secretaría y que existen profesionales que tienen dentro de su experiencia profesional para los proyectos de consultoría para estudios y diseños.

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales ha logrado identificar Mipymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UTV	Superior a 32.988 UTV e inferior o igual a 131.951 UTV	Superior a 131.951 UTV e inferior o igual a 438.034 UTV

UTV: La Unidad de Valor Tributario

Se tienen clasificadas de la siguiente manera

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
CONSORCIO JRC-VIAS	X	-	-
MEJIA RESTREPO EFRAIN	X	-	-
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	-	X	-



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

ACTIVA INGENIERIA E.U.	X	-	-
INTERVENTORIA MANTENIMIENTOS 2020	-	X	-
BOTERO INGENIERIA SAS	X	-	-
CASTRO FLOREZ SAS	-	X	-
CONSORCIO JMR 2020	-	X	-
CINTE SAS	-	X	-
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	X	-	-
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL	X	-	-
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	-	-	X
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	-	-	X

Las inversiones en Mejoramiento y Construcción de Escenarios Deportivos, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello, es lo desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura deportiva, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsores de la actividad económica, de igual forma, el sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

Las obras civiles de vías se encuentran enmarcadas según el tipo de construcción, tal y como se indica a continuación:

IIOC. Variación anual de los pagos.

Según tipos de construcción.

Tipo de Construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-5,5	-5,5
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-4,6	-2,0
Otras obras de ingeniería*	-13,2	-1,3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-3,3	-1,2
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-10,5	-0,8
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-8,1	-0,2
Otras* Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, obras de protección ambiental, plazas de mercado etc.		

Fuente: DANE – IIOC

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de infraestructura desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios:

NRO CONTRATO	FECHA	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION
2502270482	2025	\$400.000.000	CONSORCIO MANIZALES IJC	CONSULTORIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS ESTRUCTURALES DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES	Concurso de méritos
2410211159	2024	\$339.465.350	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS, HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Concurso de méritos
2407260903	2024	\$926.275.175	CONSORCIO ECG-SAICON	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCIÓN PARA EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MANIZALES CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DEL PROCESO CM-004-2024	Concurso de méritos

➤ INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La entidad determina que, por ser un proceso afín al presente proceso de selección, que utilizará los indicadores financieros y organizacionales, del pliego tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, los cuales serán los señalados en la matriz 2.

➤ PERSPECTIVA FINANCIERA:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son el administrativo, el logístico y de recursos materiales, los profesionales que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual (mediante la entrega de los productos indicados en los estudios previos) y las condiciones del diseño a contratar, además de los precios del mercado en cuanto a honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicios, calculados con base en contrataciones similares gestionadas por la Administración Municipal

Dado que se requiere el PERSONAL MENCIONADO ANTERIORMENTE de los proyectos previamente definidos en la lista, el presupuesto estimado de la Consultoría a ejecutar se calculó teniendo en cuenta el tiempo de ejecución de la consultoría y ensayos que según los precios del mercado son pagados para los profesionales requeridos en el equipo de trabajo necesario para ejecutar la consultoría; producción de informes y varios y administración de costos directos.

A partir de lo anterior y de la experiencia que se tiene gracias a las consultorías de diseños estructurales y de diseños hidrosanitarios y eléctricos que se vienen desarrollando en la actualidad, en donde se tienen en cuenta los diseños y actividades de acuerdo con las diferentes áreas que se pueden presentar en los mismos, se realizó la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de efectuar una investigación de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a varias empresas.

De acuerdo con todo lo anterior y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato es por **monto agotable**, el presupuesto para la presente contratación será de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000,00)**, valor que incluye IVA, costos de desplazamiento, y demás que se generen en la celebración y ejecución del contrato de consultoría. Así como los costos de contribuciones y la legalización del contrato, tales como: garantías, las estampillas (Universidad, Adulto Mayor) y demás impuestos a que haya lugar.

➤ **PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA**

Teniendo en cuenta lo anterior y el inventario los proyectos de la ciudad de Manizales la determinación de los proyectos a los cuales se les realizará los estudios y/o diseños será en el marco del contrato por lo que su ejecución será por **monto agotable**, conforme a los valores unitarios establecidos en el Presupuesto Oficial, así mismo ante la necesidad del servicio el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto destinado al presente proceso de contratación.

Los valores unitarios que tomará la entidad para el proceso contractual, se determinaron así:

- Para las actividades cuyos valores cotizados se encuentran más distantes, se tomó el menor valor cotizado para cada actividad, con el fin de propender por la economía y mejor uso del presupuesto asignado.
- Para las actividades cuyos valores cotizados se encuentran cercanos, se tomó un promedio entre ambos, considerando la realidad del mercado.
- Se realizó la estimación de un valor razonable, así mismo se realizó solicitud de cotización a 2 empresas: BIMEO INGENIERIA S.A.S, RICARDO ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA y DAVID VALLEJO OSORIO, las cuales hacen parte de los documentos del presente proceso



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CM-035-2026

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas: cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto previamente descrito en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

➤ ANÁLISIS DE RIESGO:

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se han definido los siguientes tipos de riesgos: **VER ANEXO- MATRIZ DE RIESGOS**

Manizales, JULIO de 2026


TATIANA OCHOA CARDENAS
Secretaria de Despacho
Secretaria de Planeación

Proyectó.
CLAUDIA MARCELA SALAZAR ROJAS
Jefe de oficina
Secretaria de Planeación

